



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/08/2004/887/V

C. MARCO TULIO FLORES MAYORGA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2004/206 de fecha 27 de agosto de 2004, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el cual procede otorgar prórroga de Beca Complementaria al C. Marco Tulio Flores Mayorga, para concluir la Maestría en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional (productos, servicios, marcas) en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º. de noviembre de 2004 al 28 de febrero de 2005, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de agosto de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Coordinación General Académica.
CJBT/MALO/sgm

AV. JUÁREZ (planta alta), S. J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-22-42, 38-25-12-06, FAX. 38-26-13-40
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2004/206

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Marco Tulio Flores Mayorga, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de prórroga de beca, de acuerdo con los siguientes.

Resultandos

1. Que al C. Marco Tulio Flores Mayorga, se le otorgó Beca Completa, para realizar la Maestría en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional (productos, servicios, marcas) en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º. de enero al 31 de octubre de 2004, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
2. Que el C. Marco Tulio Flores Mayorga presentó solicitud de prórroga y se encuentra al corriente de sus reportes de actividades y calificaciones.

De acuerdo con los anteriores resultandos y

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Marco Tulio Flores Mayorga cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que luego de realizar el análisis de dicho expediente y habiendo considerado los criterios señalados en el artículo 14 del Reglamento de Becas, a juicio de esta Comisión la solicitud de prórroga es procedente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO.- Procede otorgar prórroga de Beca Complementaria al C. Marco Tulio Flores Mayorga para concluir la Maestría en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional (productos, servicios, marcas) en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º. de noviembre de 2004 al 28 de febrero de 2005, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO.- El beneficio de prórroga de Beca Complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a hasta 960 dólares para manutención; lo proporcional de cuatro meses \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico; \$ 3,333.33 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico y para el transporte de regreso a la presentación del grado académico

TERCERO.- Se recomienda la licencia con goce de salario para concluir el programa en beneficio del cual a gozado desde el inicio del master.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de agosto de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARQ. CARLOS CORREA CISEÑA

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

MTRO. OSCAR G. CARDENAS HERNANDEZ

C. LUIS GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.